



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
MUNICIPAL
AVISOS**
Indice en la página número 20

**TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 7
LUNES 22 DE JULIO AÑO 2002**

CONVENIO AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO "REAL DEL NORTE" No. DDU- 090702-01 que celebran por una parte El Presidente Municipal C. C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, el Secretario de "EL H. AYUNTAMIENTO" LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, La Síndico Procurador Propietaria C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ y El Secretario de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, ING. CARLOS VELIS TENA, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL H. AYUNTAMIENTO", y por la otra parte la empresa denominada "EDIFICADORA PIBO, S.A. DE C.V.", Representada en este acto por el ING. GUILLERMO PINEDA CRUZ, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA FRACCIONADORA". Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA: Ambas partes, convienen para el beneficio de este Contrato, se hagan las siguientes abreviaturas: a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología se le denominará "LA SECRETARIA" y al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme se le denominará "OOMAPASC".

SEGUNDA: Ambas partes declaran, que el presente instrumento lo celebran con fundamento en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

TERCERA: Declara "LA FRACCIONADORA" que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 7,717 Vol. CCXXII expedida en la ciudad de Obregón, Sonora el 18 de Abril de 1983 ante la fé del C. Lic. Carlos Serrano Patterson Notario Público suplente No. 64 en ejercicio en la ciudad de Obregón, Sonora. Obtuvieron permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores con Número 17538, expediente número 827911, Folio No.27959, de fecha 18 de Abril de 1983. Declara el ING. GUILLERMO PINEDA CRUZ, que es Representante Legal de la empresa denominada "EDIFICADORA PIBO, S. A. DE C. V.", lo cual se acredita en la cláusula transitoria primera de la misma Escritura de Constitución de la Empresa, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 122,622 de la sección quinta, volumen 165, el día 2 de Mayo de 1983.

CUARTA: Declara "LA FRACCIONADORA" que es propietaria de un predio rústico con superficie de 20-00-00.00 Has. conocido como polígonos I y III de la Parcela 13 Z-2 P1/7 del Ejido Cajeme, Municipio de Cajeme, según lo demuestra con Escritura Pública Número 15,735, Volumen 349, expedida en Ciudad Obregón, Sonora el 25 de Julio de 1998 ante la fé del C. Lic. Horacio A. Olea Rodríguez Notario Público No. 31, Suplente, en ejercicio en Ciudad Obregón, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con Número de inscripción 116,557, Volumen 1,719, en la Sección Registro Inmobiliario, libro uno del día 13 de Noviembre de 1998.

Es motivo del presente convenio el Polígono I, con superficie de 10-00-35 30 Has. el cual corresponden las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: en 144.2016 mts. con Colonia Cajeme.
- Al Noroeste: en 141.8686 mts. con Colonia Cajeme.
- Al Sur: en 264.6911 mts. con Parcela 19, Ejido Cajeme.
- Al Este: en 396.9522 mts. con fracción central misma Parcela 13, Ejido Cajeme.
- Al Oeste: en 319.3601 mts. con Col. Nuevo Cajeme.



QUINTA: Declara "LA FRACCIONADORA", que el terreno descrito en la Declaración anterior se encuentra libre de todo gravamen según consta en el certificado ICR-221443, folio 114423, con fecha 16 de abril de 2002, expedido por la Dirección General de Servicios Registrales, a través de su oficina Jurisdiccional de Ciudad Obregón, Sonora; el cual se anexa para que forme parte integral de este convenio

SEXTA: Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito a "LA SECRETARIA" solicitando Factibilidad de Uso de Suelo para un fraccionamiento de interés social, misma que correspondió una contestación favorable expresada en el oficio DDU/024/02 que con fecha 10 de Enero del 2002, expidió el propio H. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y que se anexa al presente convenio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMA: Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por "OOMAPASC", se dirigió mediante oficio a esa dependencia solicitando y obteniendo la Pre-Factibilidad para la dotación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario el 10 de Abril del 2002, firmada por el Ing. Noé Martínez García, Director Técnico, según oficio OOM-DT-037/02. De igual manera "LA FRACCIONADORA" declara haber solicitado Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, la cual se otorgó condicionada a la realización de las obras de cabeza que se mencionan en el oficio OOM-DT-078/02 del día 28 de Junio del 2002, el cual fué firmado por el Ing. Noé Martínez García, Director Técnico. Sigue declarando "LA



FRACCIONADORA", que le fueron aprobados por "OOMAPASC" los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para este Fraccionamiento el día 2 de Mayo de 2002, como se demuestra con el Oficio No. OOM-DT-048/02, firmado por el Ing. Noé Martínez García. Todos estos documentos se anexan al presente convenio.

OCTAVA: Así mismo, declara "**LA FRACCIONADORA**", que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este convenio para que forme parte del mismo y se obtuvo también la factibilidad de Servicio de Energía Eléctrica para los predios que nos ocupa, factibilidad que fue otorgada por la CFE mediante el oficio No. P0008/2002 de fecha 08 de Enero del 2002, firmado por el C. Ing. Francisco Aurelio Velarde González, Coordinador General Zona Obregón. De igual manera, se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación que se agregan a este convenio y que fueron aprobados por la Comisión Federal de Electricidad mediante oficio No. 44-PLA-134/2002, de fecha 29 de Mayo del 2002, firmado por el Ing. Sergio Ontiveros Reyes, Coordinador de Proyectos y Construcción. Documentos que se anexan al presente convenio.

NOVENA: Declara "**LA FRACCIONADORA**" que habiendo obtenido la aprobación de los proyectos ejecutivos respectivos; agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano de "**EL H. AYUNTAMIENTO**" la expedición de la LICENCIA DE USO DEL SUELO, misma que le fué otorgada mediante el oficio DDU/649/02 de fecha 5 de Julio de 2002, con folio 86223.

DECIMA: Declara "**LA FRACCIONADORA**", que presentó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad general, del fraccionamiento Real del Norte, obteniendo aprobación para la ejecución del proyecto mediante oficio No. 10-0482-02, Expediente OGNE-013-MIA-G/02 de fecha 11 de abril de 2002, firmado por el Ing. Javier Hernández Armenta, Secretario de dicha dependencia.

DECIMA PRIMERA: Declaran ambas partes, que al tener factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento en el predio referido en la declaración Cuarta y no habiendo impedimento legal alguno, ambas partes se someten y obligan conforme el contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

1. - Por medio del presente instrumento, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" autoriza a "**LA FRACCIONADORA**" para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento en el predio referido en la declaración Cuarta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

2. - El Fraccionamiento que se autoriza será del tipo Residencial para vivienda de tipo Interés Social al cual se le denominará "**FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE**". El uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, excepto los lotes 1 al 4 de la Manzana 2 con una superficie total de 1,157.18 m², que se han destinado para uso comercial, el lote 1 de la Manzana 4 con superficie de 2,254.58 m² que será para Área Verde del citado fraccionamiento; de la misma forma los lotes 1 de la Manzana 3, que con un área de 5,596.11 m², se han destinado como equipamiento Urbano de dicho Proyecto y, que junto con las áreas verdes mencionadas serán donadas a "**EL H. AYUNTAMIENTO**" una vez que el presente convenio se haya inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad.

Se anexan también al presente convenio para que formen parte del mismo los siguientes documentos:

- I) Copia de la escritura debidamente certificada que ampara la propiedad.
- II) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Empresa y del Poder del Representante Legal.
- III) Certificado de Libertad de Gravamen de ambos bienes Inmuebles.
- IV) Licencia de Uso de Suelo.
- V) Oficios de autorización de proyectos de Infraestructura y Servicios.
- VI) Plano de Localización, del Polígono y Curvas de Nivel, del proyecto de Vialidad, Manzanero, Lotificación, Sembrado de Vivienda, Plano y Memoria del proyecto de Agua Potable conteniendo hidrantes contra incendios, Plano y Memoria del proyecto de Alcantarillado Sanitario, Planos y Memorias del proyecto de Electrificación y Alumbrado Público, Plano y Memoria del proyecto de Rasantes y Escurrimientos Pluviales.
- VII) Avalúo comercial del terreno.
- VIII) Presupuesto pormenorizado de las obras de Urbanización, Estudios de Mecánica de Suelos y Diseño de Pavimentos.
- VIII) Resolutivo del Dictamen de Impacto ambiental, para el Fraccionamiento.



El contenido gráfico literal de los anexos descritos con anterioridad se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3. - De acuerdo a lo previsto en el Artículo 91 Fracción IV, de la Ley 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" que consta en el plano de Lotificación de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración quinta en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto éstos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de donación, así como el número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

TABLAS DE LOTIFICACION

MANZ.	MEDIDAS DE LOTES	No DE LOTES	CANT. LOTES	No DE VIV.	AREA UNIT (m²)	AREAS TOTALES POR USO (m²)					TOTAL POR MANZANA (m²)
						HABIT	COMERC	EQUIP URB	VERDE	RESERVA HABIT.	
1	IRREGULAR	1	1		2,419.519					2,419.519	2,419.519
2	IRREGULAR	1	1		347.178		347.178				
	15.000x18.000	2 al 4	3		270.000		810.000				
	7.000x18.000	5 al 13	9	9	126.000	1,134.000					
	IRREGULAR	14	1	1	185.829	185.829					2,477.007
3	IRREGULAR	1	1		5,596.111			5,596.111			5,596.111
4	IRREGULAR	1	1		2,254.582				2,254.582		2,254.582
5	IRREGULAR	1	1	1	140.328	140.328					
	7.000x18.001	2 al 17	16	16	126.004	2,016.064					
	IRREGULAR	18	1	1	138.957	138.957					
	IRREGULAR	19	1	1	141.317	141.317					
	7.000x18.001	20 al 35	16	16	126.004	2,016.064					
	IRREGULAR	36	1	1	140.096	140.096					4,592.826
6	IRREGULAR	1	1	1	125.786	125.786					
	IRREGULAR	2	1	1	119.502	119.502					
	7.000x18.000	3 al 12	10	10	126.000	1,260.000					
	IRREGULAR	13	1	1	125.786	125.786					
	IRREGULAR	14	1	1	119.502	119.502					
	7.000x18.000	15 al 24	10	10	126.000	1,260.000					3,010.576
7	IRREGULAR	1	1	1	131.529	131.529					
	IRREGULAR	2	1	1	165.858	165.858					
	7.000x18.000	3 al 11	9	9	126.000	1,134.000					
	IRREGULAR	12	1	4	621.236	621.236					
	7.000x18.000	13 al 30	18	18	126.000	2,268.000					
	IRREGULAR	31 y 32	2	2	143.785	287.570					
	7.000x18.000	33 al 50	18	18	126.000	2,268.000					
	IRREGULAR	51	1	3	591.483	591.483					
	7.000x18.000	52 al 61	10	10	126.000	1,260.000					
	IRREGULAR	62	1	1	135.027	135.027					
IRREGULAR	63	1	1	129.635	129.635						
7.500x18.000	64 al 88	25	25	135.000	3,375.000					12,367.338	
8	7.000x18.000	1 al 28	28	28	126.000	3,528.000					
	IRREGULAR	29	1	3	594.944	594.944					
	7.000x18.000	30 al 40	11	11	126.000	1,386.000					
	IRREGULAR	41	1	2	185.256	185.256					
	IRREGULAR	42	1	2	209.530	209.530					
	10.000x18.000	43 al 51	9	18	180.000	1,620.000					
IRREGULAR	52	1	2	192.530	192.530					7,716.260	
9	IRREGULAR	1	1	1	137.628	137.628					
	7.000x18.001	2 al 24	23	23	126.004	2,898.092					
	IRREGULAR	25	1	1	136.150	136.150					
	IRREGULAR	26	1	1	144.781	144.781					
	7.000x18.001	27 al 49	23	23	126.004	2,898.092					
IRREGULAR	50	1	1	143.786	143.786					6,358.529	
10	IRREGULAR	1	1	1	137.628	137.628					
	7.000x18.001	2 al 24	23	23	126.004	2,898.092					
	IRREGULAR	25	1	1	142.409	142.409					
	IRREGULAR	26	1	1	144.770	144.770					

7.- Para los efectos del Artículo 155 de la Ley 101, ambas partes convienen que para que **FRACCIONADORA** pueda proceder a la enajenación de los lotes, deberá recabar la autorización de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a las que se refiere la cláusula Quinta de este instrumento han quedado debidamente terminadas o acredite **"LA FRACCIONADORA"** haber depositado a satisfacción de la Tesorería Municipal una fianza que garantice la terminación de la obra faltante de la etapa que requiera, importe que será cuantificado por **"LA SECRETARIA"**, mas un 50% del mismo que será para garantizar la terminación de la obra y el pago de la pena convencional a la que se refiere la cláusula 6A. Previéndose en el texto de la póliza la siguiente expresión textual: "El término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas o en su defecto se haya cumplido el plazo pactado en la cláusula 6 del convenio de autorización del fraccionamiento"

8.- **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a mantener y conservar en buen estado las Obras de Urbanización que hayan quedado concluidas, a las que se les dará el mantenimiento debido, a costa de **"LA FRACCIONADORA"** hasta que se levante el acta de recepción por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

9.- Cuando **"LA FRACCIONADORA"** haya concluido las Obras de Urbanización y sus accesorios, deberá dar el aviso de la terminación de obra a **"LA SECRETARIA"** en el que se anexarán los siguientes documentos:

a) Acta de aceptación y terminación de la Obra de Agua Potable y Alcantarillado expedida por OOMAPASC.

b) Acta de aceptación de las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, banquetas, pavimentación, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.

c) Acta de recepción de la Obra de Alumbrado Público expedida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

d) Acta de recepción de las obras de electrificación de Alta y baja tensión por parte de CFE.

10.- Para que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** pueda recibir en forma material y jurídica el **FRACCIONAMIENTO "REAL DEL NORTE"**, **"LA FRACCIONADORA"** deberá comprobar la enajenación y ocupación, por lo menos, del 80% de los lotes.

11.- **"EL H. AYUNTAMIENTO"** expedirá el acta de recepción de la obra por conducto de la Secretaría siempre y cuando haya cumplido con la cláusula Octava y Novena de este Convenio.

Previo a lo anterior, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** citará a **"LA SECRETARIA"** y a **"LA FRACCIONADORA"**, para que la primera efectúe una inspección técnica en presencia de la segunda y que en ese acto ambas partes manifiesten lo que a su derecho convenga, esto con fundamento en las leyes y reglamentos que regulan el presente convenio.

12.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos en vigor para el Municipio de Cajeme, **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de **\$44,366.78 (son cuarenta y cuatro mil, trescientos sesenta y seis pesos 78/100 M.N.)** por concepto de revisión de la documentación relativa, la autorización del proyecto de fraccionamiento, subdivisión del predio en los lotes detallados y por la supervisión de las obras de urbanización mediante folio de pago 86071 de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
SUBDIV EN LOTES Y MANZ	370	LOTE	\$80/20	\$ 29,640.00
REV DE DOCUMENTACION	\$ 8,423,344.33	PPTO. URB.	0.5 al millar	\$ 4,211.67
AUTORIZACION DEL FRACC.	\$ 8,423,344.33	PPTO. URB.	0.5 al millar	\$ 4,211.67
SUPERV DE OBRAS DE URB.	\$ 8,423,344.33	PPTO. URB.	2.5 al millar	\$ 21,058.36
			SUBTOTAL	\$ 59,155.71
* MONTO A CUBRIR APLICANDO EL DESCUENTO:				\$ 29,577.85
IMPUESTO ADICIONAL DEL 50%. DESGLOSADO EN LA FORMA DE PAGO				\$ 14,788.93
TOTAL DEL MONTO DE PAGO				\$ 44,366.78

NO. DE INSCRIPCIÓN AL COPROVI 18/061/01

(*) APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACIÓN DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA, PUBLICADO EN BOLETIN No.2 SECCIÓN III, DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1994 Y QUE SE PRORROGA EN EL BOLETIN No. 52, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

13.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 99, 102 y 106 Fracción IV de la Ley 101, "LA FRACCIONADORA" cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" el lote 1 de la Manzana 4, con una superficie total de 2,254.58 m² que representa el 4.16% del área vendible y que se ha destinado para área verde (la cual deberá ser entregada debidamente arbolada), al igual el lote 1 de la Manzana 3 con superficie de 5,596.11 m² que se ha destinado a Equipamiento Urbano (10.31% del área vendible) Dicha área deberá conservarse acorde al uso asignado en este convenio y, solo podrá modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

14.- Se conviene que "EL H. AYUNTAMIENTO" tendrá en todo tiempo la facultad de inspeccionar y supervisar las obras de urbanización pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes; incluso podrá disponer, si así se requiere, la suspensión parcial o total de las obras cuando éstas no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

15.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito a "LA SECRETARÍA" cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

16.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ciudad Obregón, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 13 del presente convenio. Así mismo se conviene que "LA FRACCIONADORA" deberá acudir a "LA SECRETARÍA" a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que esté registrado.

17.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras de urbanización en el plazo de 6 meses previsto en la cláusula 6, se le hará efectiva en su caso la garantía pactada conforme a la cláusula 6A y su importe se destinará al pago de la realización de las obras faltantes y de la pena pactada, reservándose "EL H. AYUNTAMIENTO" las facultades que le confieren el Artículo 159 de LA LEY.

18.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de la Ley 101, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

19.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del tribunal de lo contencioso administrativo del Estado de Sonora quien con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de LA LEY.

Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Obregón, Sonora a los 9 días del mes de Julio del 2002.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ESTADO DE SONORA.- POR EL "H. AYUNTAMIENTO".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.- RUBRICA.- SINDICA PROCURADOR PROPIETARIA.- C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.- ING. CARLOS VELIS TENA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA".- REPRESENTANTE LEGAL EDIFICADORA PI-BO, S.A. DE C.V.- ING. GUILLERMO PINEDA CRUZ.- RUBRICA.-

M1467

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

PRIMER PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL
GUADALAJARA, JALISCO

EDICTO :
POR ESTE CONDUCTO EMPLACESE DEMANDADO CONSTRUCTORA CODORACHI, S.A. DE C.V., JUICIO MERCANTIL ORDINARIO EXPEDIENTE 3793/96 PROMUEVE DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., SIGUIENTES PRESTACIONES.- PRIMERA.- RESCISION CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA FECHA 30 SEPTIEMBRE 1994, RESPECTO LOTE NUMERO CC6 UBICADO DESARROLLO DENOMINADO MARINA SAN CARLOS, UBICADO MUNICIPIO Y FUNDO LEGAL DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA. SEGUNDA.- EL PAGO DEL 25% INDEMNIZACIÓN SOBRE VALOR TOTAL LOTE NUMERO CC6 ANTES MENCIONADO. TERCERA.- PAGO DE GASTOS Y COSTAS SE ORIGINEN TRAMITACIÓN PRESENTE JUICIO. TERMINO 9 DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA APERCIBIDO NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONFESO HECHOS CONTENIDOS DE MISMA, SEGUIRA JUICIO EN REBELDÍA, DOCUMENTOS SECRETARIA ESTE JUZGADO DISPOSICIÓN.- GUADALAJARA, JALISCO, JUNIO 21 DE 2002.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MA. KARINA D. RIVAS GUTIERREZ.- RUBRICA.-
A2200 5 6 7

PRIMER PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE LO MERCANTIL
GUADALAJARA, JALISCO

EDICTO :
EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A ARARATH GAXIOLA CORRAL, DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA POR DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., PARA QUE EN TERMINO DE 30 DIAS MAS 4 DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA MISMA CASO OMISO APERCIBIÉNDOSE SEGUIR JUICIO EN REBELDÍA NOTIFICÁNDOSE POR BOLETÍN JUDICIAL, SE DEMANDA POR LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE RESCISION DEL CONVENIO DE CESION DE DERECHOS POR LA DEVOLUCIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE POR LA CANTIDAD DE \$36,757.80 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA CENTAVOS AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO. COPIAS DEMANDA Y DOCUMENTOS A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA DE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 2642/2001.- GUADALAJARA, JALISCO, JULIO 2 DEL 2002.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA LUISA GOMEZ MACEDO.- RUBRICA.-
A2201 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1629/94 PROMOVIDO POR ARTURO GAXIOLA FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN AUXILIAR DE CREDITO, UNION DE CREDITO AGRÍCOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V., CONTRA RICARDO FLORES MACHADO. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE AGRÍCOLA CON SUPERFICIE 24-00-00 HECTAREAS LOTES COMPLETOS NUMEROS 46, 56, 66, 76, 57, 67, 77 Y 78 DEL CUADRILATERO III DEL PUEBLO DE SAN JOSE DE BACUM, VALLE DEL YAQUI, SONORA, POR CALLE BASE Y CALLE A LA COOPERATIVA DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA 164.64 METROS CON LOTE NUMERO 79 Y EN 493.92 METROS CON LOTES NUMEROS 68, 58 Y 48; AL SUR, EN LINEA QUEBRADA 493.92 METROS CON LOTES NUMEROS 75, 65 Y 55 Y EN 164.64 METROS CON LOTE NUMERO 46; AL ESTE, EN LINEA QUEBRADA 184.66 METROS CON LOTE NUMERO 46 EN 184.66 METROS CON LOTE NUMERO 37 Y EN 184.66 METROS CON LOTE NUMERO 68; Y AL OESTE, EN 553.98 METROS CON LOTES NUMEROS 86, 87 Y 88. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 27 DEL 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A2213 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA SOCORRO LETICIA DEL CASTILLO MARTINEZ E ISAÍAS BORBÓN FRAGOSO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 948/2001, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE USTEDES DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER A JUICIO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERAN HACER VALER ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU

DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.-
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2002.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A2215 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A MIGUEL
ANGEL FUENTES FIGUEROA Y FLORENTINA
MARQUEZ PALMA DE FUENTES, DENTRO DEL
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE
NUMERO 749/2001 PROMOVIDO POR BANCO
NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE
USTEDES DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES
A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), Y
E), EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE HACE
DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER
JUICIO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
QUISIERAN HACER VALER ASIMISMO PARA QUE
SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE
NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA
PREVISTA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO LAS
COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU
DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.-
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 2002.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A2216 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: EDUARDO ESCALANTE
MALDONADO.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL EXPEDIENTE 173/2002 PROMOVIDO
LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HIGUERA COTA
CONTRA EDUARDO ESCALANTE MALDONADO,
HACIENDOLE SABER CUENTA CON TERMINO
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACIÓN FIN COMPAREZCA DAR
CONTESTACIÓN DEMANDA EN SU CONTRA
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES
ASIMISMO EN EL TEMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
COPIAS DE TRASLADO DEPOSITADAS ESTE
JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, JULIO 3 DEL
2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ERIKA YANETH PAEZ TERRAZAS.- RUBRICA.-
A2222 5 6 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE
NUMERO 2124/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR

COMERCIALIZADORA SUPERCOMPRAS DE MÉXICO,
S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO DEL
ATLÁNTICO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO
MONREAL GONZALEZ, ANTE EL JUZGADO
SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL
DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS,
PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: 1.- PREDIO URBANO LOTE 31
CLAVE CATASTRAL 36000821016, XXXIX CUARTEL
FRACCIONAMIENTO NUEVA GALICIA SUPERFICIE
136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00
METROS CON PASEO FLORIDO; AL SUR, EN 8.00
METROS PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN
17.00 METROS CON LOTE 15; Y AL OESTE, EN 17.00
METROS CON LOTE 17. INSCRITO BAJO EL
NUMERO DE REGISTRO 168798299. SIRVIENDO
COMO PRECIO PARA EL INMUEBLE ANTERIOR
\$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS
00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-
HERMOSILLO, SONORA, JULIO 2 DEL 2002.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A2227 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
EXPEDIENTE NUMERO 942/91 PROMOVIDO POR
JOSEFINA ELIZALDE PEREZ, EN SU CARÁCTER DE
APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO,
S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO
BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE
FAUSTO FELIX MURRIETA, FABIAN MARTÍN FELIX
ARAIZA, FAUSTO MARTÍN FELIX ARAIZA, FERNAN
MARTÍN FELIX ARAIZA Y REFINADORA INDUSTRIAL
DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR
SU APODERADO LEGAL SEÑOR FAUSTO FELIX
MURRIETA. CONVOCASE A REMATE EN TERCERA
ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS
10:00 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2002, DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- PREDIO RUSTICO
CONOCIDO COMO "SALINAS LA PROVIDENCIA"
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 410-00-00
HECTAREAS QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE
MANERA PARTIENDO DEL PUNTO M QUE SE
LOCALIZA AL NORESTE DE DICHO PREDIO CON
RUMBO S 34'00 E SE MIDEN 200.00 METROS HASTA
LLEGAR AL PUNTO 1, DE AQUÍ CON RUMBO N 56'00
E SE MIDEN 400.00 METROS HASTA LLEGAR AL
PUNTO DOS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 34' 00
E SE MIDEN 700.00 METROS HASTA LLEGAR AL
PUNTO TRES; DE AQUÍ CON RUMBO S 56' 00 W SE
MIDEN 400.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO
CUATRO DE AHÍ CON RUMBO S 34' 00 E SE MIDEN
300.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO
NUMERO CINCO, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S
56' 00 W, SE MIDEN 1,750.00 METROS HASTA
LLEGAR HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SEIS;
DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 34'00 W, SE MIDEN

600.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO SIETE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 56' 00 W Y DISTANCIA DE 1,650.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO OCHO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 34' 00 W SE MIDEN 50.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEVE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 56'00W SE MIDEN 950.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DIEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S 34' 00 E, SE MIDEN 150.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO ONCE; DE AHÍ CON RUMBO S 56' 00 W SE MIDEN 250.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOCE; DE AHÍ CON RUMBO S 34' 00 E SE MIDEN 200.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO TRECE; DE AHÍ CON RUMBO S 56' 00 W SE MIDEN 600.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CATORCE DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 34' 00 W SE MIDEN 700.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO QUINCE; DE AHÍ CON RUMBO N 56' 00 E SE MIDEN 600.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECISIS; DE AHÍ CON RUMBO S 34' 00 E SE MIDEN 200.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECISIETE; DE AHÍ CON RUMBO N 56' 00 E SE MIDEN 250.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECIOCHO DE AHÍ CON RUMBO S 34' 00 E SE MIDEN 50.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIECINUEVE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 56' 00 E SE MIDEN 1,200.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTE. DE AHÍ CON RUMBO N 34' 00 W Y DISTANCIA DE 200.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTIUNO; DE AHÍ CON RUMBO N 56' 00 E SE MIDEN 500.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIDÓS; DE AHÍ CON RUMBO N 34' 00 W, SE MIDEN 300.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTITRÉS; DE AHÍ CON RUMBO N 56' 00 E SE MIDEN 900.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICUATRO; DE AHÍ CON RUMBO N 34' 00 W SE MIDEN 300.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICINCO; DE AHÍ CON RUMBO S 56' 00 E SE MIDEN 950.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISÍS; DE AHÍ CON RUMBO S 34' 00 E SE MIDEN 350.00 HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISIETE Y POR ULTIMO CON RUMBO N 56' 00 E, SE MIDEN 800.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA. CERRANDO ASI EL PERÍMETRO COLINDANDO POR TODOS RUMBOS CON TERRENO NACIONAL, ESTE BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 10,366, SECCION I, VOLUMEN XX, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1992. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$11'175,000.00 (SON: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 24 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2285 7 8 10

 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 3394/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., EN CONTRA DE SALVADOR SAMANIEGO DAVILA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2002, A LAS DOCE HORAS EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE NUMERO 1 MANZANA 45-G FRACCIONAMIENTO LOS ATARDECERES CON UNA SUPERFICIE DE 196.28 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA EL OCASO; AL SUR, EN 16.17 METROS CON LOTE DOS; AL ESTE, EN 16.22 METROS CON CALLE DR. DOMINGO OLIVARES; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 24. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$298,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 139,016, LIBRO 248, DE LA SECCION I, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1985. 2.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1442-23-97 HECTAREAS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES: SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO LA CANTIDAD DE \$360,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 169,548, LIBRO 281, DE LA SECCION I, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1988.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.- A2231 6 7 8

 PRIMER PARTIDO JUDICIAL
 JUZGADO NOVENO DE LO MERCANTIL
 GUADALAJARA, JALISCO

EDICTO :
 EMPLACASE POR ESTE CONDUCTO A DENNIS M. Y CRISTINA H. CARTER, DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA POR DESARROLLO MARINA SAN CARLOS, S.A. DE C.V, PARA QUE EN TERMINO DE 30 TREINTA DIAS MAS 4 CUATRO DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA MISMA CASO OMISO APERCIBIÉNDOSE SEGUIR JUICIO EN REBELDÍA NOTIFICÁNDOSE POR BOLETÍN JUDICIAL SE DEMANDA POR LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA POR LA DEVOLUCIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL INMUEBLE POR LA CANTIDAD DE \$31,250.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO. COPIAS

DEMANDA Y DOCUMENTOS A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 2614/2001.- GUADALAJARA JALISCO, JUNIO 27 DEL 2002.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA LUISA GOMEZ MACEDO.- RUBRICA.-
A2244 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE EDUARDO NAVARRO BELTRAN.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 1206/99 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., HOY BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE EDUARDO NAVARRO BELTRÁN Y OTRA. DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), Y G), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.-
A2249 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ISABEL CRISTINA CARRILLO MEDINA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 1099/2000 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., HOY BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUSTAVO ENRIQUE CORRAL CELAYA E ISABEL CRISTINA CARRILLO MEDINA, DE QUIENES SE RECLAMAN LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDOSELES SABER QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES MANERA CONSECUTIVA, PARA

COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL SITO EN PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE ESTA CIUDAD PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.-
A2251 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATÉ PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2129/1994 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A., CONTRA GANADERA GAPA, S.A. DE C.V., Y OTROS. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS 14 AGOSTO 2002, REMATE PRIMERA ALMONEDA LOTE RUSTICO AREA 40 HECTAREAS UBICADO REGION DEL ARROLLO LA POZA ESTE MUNICIPIO INSCRITO REGISTRO PUBLICO ESTA CIUDAD NUMERO 177182 SECCION PRIMERA. BASE REMATE \$40,000.00 POSTURA LEGAL 2/3 PARTES DICHO PRECIO. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.-
A2263 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOCORRO OLGA SESTIAGA MANGE CONTRA FRANCISCO JAVIER CORONADO ALVAREZ. ORDENOSE REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN NUMERO 10-BIS, MANZANA 45, SECTOR ORIENTE SUPERFICIE 322.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA REFORMA; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE, EN 16.10 METROS CON CALLE 6, Y AL OESTE, EN 16.10 METROS CON CALLEJÓN DE SERVICIO. SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL MAS ALTO, DILIGENCIA DE REMATE PARA CELEBRARSE A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 587/97.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 10 DEL AÑO 2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A2266 6 7 8

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1213/1991 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DEL SEÑOR EZEQUIEL RAMÍREZ MENDIVIL SE ORDENO A SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADA EN EL LOTE 15, MANZANA 287, ZONA 1, COLONIA JUÁREZ DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 567.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, 10.55 METROS CON AVENIDA LEONA VICARIO; AL SUROESTE, EN 53.55 METROS CON LOTE 14; AL SURESTE, EN 10.65 METROS CON LOTE 4; AL NORESTE, EN 53.80 METROS CON LOTE 1 Y 2; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE REFERENCIA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVOJOA, SONORA, CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A2267 6 7 8

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1107/98 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE RAMON PALACIOS CASTILLO. ORDENANDO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO COMO DEPARTAMENTO B-16, CUARTEL CONDOMINIOS SOL Y MAR, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 80.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORESTE, EN 0.60 METROS CON ESCALINATA DE ACCESO AL AREA COMUN; AL NORESTE, EN 2.70 METROS CON JARDÍN DE AREA COMUN CON USO RESTRINGIDO AL DEPARTAMENTO F-17; AL NORESTE, EN 12.10 METROS CON DEPARTAMENTO F-17; AL NOROESTE, EN 3.20 METROS CON JARDÍN DE AREA COMUN GENERAL; AL NOROESTE, EN 4.60 METROS CON JARDÍN DE AREA COMUN GENERAL;

AL SUROESTE, EN 2.00 METROS CON JARDÍN DE AREA COMUN GENERAL; AL SUROESTE, EN 8.40 METROS CON DEPARTAMENTO E-15; AL SUROESTE EN 2.20 METROS CON ESCALINATA DE ACCESO AL DEPARTAMENTO E-15; AL SUROESTE, EN 2.80 METROS CON JARDÍN DE AREA COMUN DE USO RESTRINGIDO; AL SURESTE, EN 1.70 METROS CON JARDIN AREA DE USO RESTRINGIDO; Y AL SURESTE, EN 4.60 METROS CON JARDÍN DE AREA COMUN CON USO RESTRINGIDO; Y AL SURESTE, EN 1.50 METROS CON ESCALINATA DE ACCESO A AREA COMUN GENERAL. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, A LAS 9:00 HORAS. SIRVE DE BASE LA CANTIDAD DE \$319,772.00 (TRESCIENTOS DICINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 28 DEL 2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A2158 4 7

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO .

EXPEDIENTE NUMERO 1835/2001 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE TELMA REYES MURRIETA, ERMILO REYES VALENZUELA Y MARIA RAMONA MURRIETA FELIX DE REYES. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN DEPARTAMENTO B DEL EDIFICIO NUMERO 2, PLANTA BAJA, FUSION DE LOTES 24, 25 Y 26 DE LA MANZANA NUMERO 13 DEL URBANIZABLE NUMERO 06, SITO EN CALLE NAINARI NUMERO 1350 ORIENTE DEPARTAMENTO 2-B. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JULIO 5 DEL 2001(SIC).- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2188 4 7

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 138/2002 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROGELIO JUVERA MONGE Y MARIA ALEJANDRINA ORCI ROMERO. C. JUEZ SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO CON

NUMERO DE LOTE 19, CON CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA 52, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.00 METROS CON CALLE LA COLORADA; AL SUR, EN 11.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE CUATRO. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$90,150.00 (NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 11 DE 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A2198 5 7

 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 237/2002 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA EDUVIGES TRUJILLO SIQUEIROS. C. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA MANZANA III TERCERA LOTE 17, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL 30-307-017, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTES 26 Y 27; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DEL MOLINO; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 18. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$127,490.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 20 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A2211 5 7

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 881/2001 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO CANO VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCO INVERLAT, S.A.,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE ALBERTO TRUJILLO PALACIOS. C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2002, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: DENTRO DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 8 OCHO DE LA MANZANA XIII TRECE DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA POPULAR PROGRESIVA ETAPA UNICA LOS ENCINOS II, SECCION VILLA BONITA, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, SE ENCUENTRA LA FRACCION B CON SUPERFICIE DE 130.23 (CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.500 (CUATRO METROS QUINIENTOS MILÍMETROS) CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 4.350 (CUATRO METROS TRESCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS) CON CALLE DE LA PRADERA Y 0.150 (CERO METROS CIENTO CINCUENTA MILÍMETROS) CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; AL ESTE, EN 28.360 METROS (VEINTIOCHO METROS TRESCIENTOS SESENTA MILÍMETROS) CON LOTE 7 SIETE; Y AL OESTE, EN 27.620 (VEINTISIETE METROS SEISCIENTOS VEINTE MILÍMETROS) CON CONDOMINIO A. 0.700 (CERO METROS SETECIENTOS MILÍMETROS) CON REGISTRO DE DRENAJE, 1.00 (UN METRO) CON CONDOMINIO A, 0.200 (CERO METROS DOSCIENTOS MILÍMETROS) CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 21 DEL 2002.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A2212 5 7

 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 C. IVAN SALAS SASTRE Y LUCILA MONTENEGRO IBARRA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1080/2001 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CONTRA IVAN SALAS SASTRE Y LUCILA MONTENEGRO IBARRA. SE ORDENO EMPLAZAR A LOS SEÑORES IVAN SALAS SASTRE Y LUCILA MONTENEGRO IBARRA, POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL UNO Y VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, SE LES HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 Y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE LES HACE ENTREGA DE LAS

CEDULAS HIPOTECARIAS LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO ASIMISMO SE LES HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMADO PARTE DE LA MISMA, SE LES HACE SABER QUE QUEDARAN COMO DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, A LOS SEÑORES IVAN SALAS SASTRE Y LUCILA MONTENEGRO IBARRA SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O SE OPONGAN A LA EJECUCIÓN SI PARA ELLO TUVIEREN EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO EN DOS TANTOS DE LA DEMANDA, ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2001 CONSTANTE DE 1 FOJA, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1406 QUE CONTIENE CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, ESCRITURA PUBLICA 32,564 QUE CONTIENE EL PODER DEL ACTOR, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE LOS AUTOS DE FECHAS NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL UNO Y VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 23 DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A2237 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. ARTURO VELEZ DE LA ROCHA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 987/2001, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO GENERAL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA ARTURO VELEZ DE LA ROCHA, SE ORDENO EMPLAZAR A ARTURO VELEZ DE LA ROCHA, POR EDICTOS POR

DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO Y DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO ADEMÁS SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO MENCIONADO DEBERA DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO DESIGNARA UNO EN SU REBELDÍA Y ASI TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUE DESIGNADO COMO TAL EN EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS VEINTISÉIS DE JUNIO Y DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 13 DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A2243 6 7 8

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 320/02, JOSEFA ORTIZ NÚÑEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA RESPECTO INMUEBLE UBICADO EN CALLE DR. BILLY IRIGOYEN NUMERO 204 ANTES JOSE MARIA ARANA ENTRE JOSE SANTOS SAENZ Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 358.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NOROESTE EN 11.00 METROS CON BERTHA PALOMINO, AL NORESTE EN 22.50 METROS CON GLORIA SALOME RIESGO MOLINA, AL SURESTE EN 18.50 METROS CON CALLE DR. BILLY IRIGOYEN, Y AL SUROESTE EN 25.50 METROS CON MARIA LUZ DE VALENZUELA. TESTIMONIAL RECIBIRSE DOCE HORAS DIA DOCE DE AGOSTO DEL 2002.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-
A2204 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

C. FAUSTINO HUICOZA VALENZUELA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM) BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 247/02, OBJETO DE ACREDITAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL POBLADO DE EL RECODO, COMISARIA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2-19-96 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 65.20 METROS, CON EL POBLADO DEL RECODO, AL SUR 136.60 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL EJIDO 5 DE JUNIO, AL ESTE 218.00 METROS CON EL POBLADO DEL RECODO, AL OESTE EN 218.00 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD DEL EJIDO 5 DE JUNIO. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. NOTA.- PUBLIQUESE TRES VECES DE TRES EN TRES, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y SINDICATURA MUNICIPAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A2208 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO AL C. JESÚS JOSE CASTRO VAZQUEZ. POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 289/2002, PROMOVIDO POR C. IVAN LOMELI CORONADO, APODERADO ESPECIAL DE C. ARMIDA ELENA LOMELI CORONADO, EN CONTRA DE JESÚS JOSE CASTRO VAZQUEZ, HACIENDOLE SABER A LA PARTE DEMANDA, SE PRESENTE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A PRODUCIR CONTESTACION DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUIESIERE HACER VALER EN EL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, EN DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO ESTARAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- MAGDALENA DE KINO.- SONORA, 10 DE JULIO DEL 2002.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. YURI REYNIERI JUAREZ.- RUBRICA.-
A2254 6 7 8

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS BALDERRAMA ORALES Y JOSEFA GRANADOS OZUNA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 826/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A2283 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MADUEÑO ALCANTAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 952/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.-
A2284 7 10

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 341/02, SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO LOPEZ GONZALEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 20 AGOSTO 2002, ONCE HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A2286 7 10

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 193/02, SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SECUNDINO ESCALANTE SIARUQUI Y ZEFERINA GARCIA DE ESCALANTE, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 21 AGOSTO 2002, DIEZ HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A2287 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REYES GARCIA CARDENAS, PROMOVIDO POR DELIA URIAS AGUILAR, CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE 2002. PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 666/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 24 DE JUNIO DEL 2002.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. LIC. PEDRO ESQUER BELTRAN.- RUBRICA.-
A2288 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL MAZON RAMIREZ PROMOVIDO POR ANA LUISA MAZON BARRAGAN, CITASE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DEL DOS MIL DOS, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 941/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 01 DE JULIO DEL 2002.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A2289 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON BOURJAC OROZCO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1141/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2152 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE NICANDRO BERMUDEZ OROZCO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- LOCAL DE ESTE

JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1161/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2154 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ MORENO ROMERO DE BOURJAC. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1196/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A2164 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL GARCIA CORDOVA Y EDUARDA MERANCIA TAPIA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1073/2002. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2165 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MOLINA RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 628/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A2166 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LAMBERTO GUTIERREZ LEON, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1100/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A2167 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DEL C. RAMON CRUZ HERRERA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 511/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A2168 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO LIMON FELIX CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 561/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2169 4 7

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GUILLERMINA CUESTA CESEÑA, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA NUEVE HORAS NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, UBICADO EN PLANTA ALTA EDIFICIO LUEBERT CALLE 22 Y AVENIDA SERDAN, EXPEDIENTE NUMERO 641/2002.- GUAYMAS, SONORA, A 06 DE JUNIO DEL 2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-
A2170 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS HECTOR DAVILA CRUZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 833/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2171 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE BORBOA ALVAREZ Y MANUEL PALOMINO MOLINA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 614/2001.-

SECRETARIO CIVIL.- LIC. YURI REYNIERE JUAREZ COTA.- RUBRICA.-
A2172 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMÍN MOLINA AGUAYO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 261/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2173 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMIDA ELIAS RODRÍGUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1225/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A2176 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 347/02, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODOLFO ROMAN BAEZ, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE ESTE TRIBUNAL 13 DE AGOSTO 2002 A LAS DIEZ HORAS, CONVOCASE CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES.- AGUA PRIETA, SONORA, A 02 DE JULIO DEL 2002.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A2177 4 7

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 341/02, SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO LOPEZ GONZALEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 20 DE AGOSTO 2002, ONCE HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A2178 4 7

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 193/02, SE HACE

CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SECUNDINO ESCALANTE SIARUQUI Y ZEFERINA GARCIA DE ESCALANTE, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 21 DE AGOSTO 2002. DIEZ HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A2179 4 7

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO ROBLES VARGAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 624/2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A2180 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DEMETRIO CONTRERAS FRANCO, PROMOVIDO POR LUIS DEMETRIO CONTRERAS, EXPEDIENTE 58/2001, CITASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SONORA, A 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A2191 4 7

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. VICTOR MANUEL LEON OJEDA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 905/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A2192 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DARIO ALBERTO MOLINA AMAVIZCA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO

A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1212/2002.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RUBRICA.- A2193 4 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA.

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESÚS GONZALEZ TORRES, PROMOVIDO JOSE DE JESÚS GONZALEZ CORTEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 880/2002.- H. NOGALES, SONORA, A 27 DE JUNIO DE 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2194 4 7

JUICIOS DE DIVORCIOS
NECESARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
 EN JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) NUMERO 932/2001, PROMOVIDO POR GUILLERMO ELEAZAR ZANEA OSUNA, EN CONTRA DE ROSARIO ELIZABETH GUZMÁN JARAMILLO, ANTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE EMPLAZAR Y SE EMPLAZA POR MEDIO DE ESTE EDICTO, A ROSARIO ELIZABETH GUZMÁN JARAMILLO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LES HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARIA SEGUNDA.- GUAYMAS, SONORA, 15 DE JULIO DE 2002. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERA.- RUBRICA.- A2281 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA.

EDICTO:
 EMPLAZAR JORGE LUIS MORENO PARRA, EXPEDIENTE 617/97, DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ISABEL CRUZ ROQUE, HACIENDOSELE SABER TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTAR DEMANDA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES

QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN ESTRADOS JUZGADO, COPIAS TRASLADO SECRETARIA PRIMERA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS.- RUBRICA.-
A2234 6 7 8

AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 68
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,104, VOLUMEN 556, FECHA 13 DE JUNIO 2002, RADICOSE EN ESTA NOTARIA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA BARRAGÁN RIVERA, HABIENDO ACEPTADO HERENCIA RUBEN, ALFONSO, JOSE LUIS, BERNARDO CARLOS, FRANCISCA, MANUEL ARMANDO Y MARIA DEL CARMEN, TODOS DE APELLIDOS ALDECOA BARRAGÁN Y CARGO DE ALBACEA, LOS DOS PRIMEROS MANIFESTANDO PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JUNIO 2002.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 68, SUPLENTE.- LIC. LUIS FERNANDO RUIBAL COKER.- RUBRICA.-
A2155 4 7

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84
URES. SONORA.

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA 1,737, VOLUMEN 18 DE MI PROTOCOLO, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CORDOVA ACEPTO HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA BIENES EFRAIN BUSTAMANTE GRIJALVA, OFRECIENDO FORMULAR INVENTARIOS BREVEDAD POSIBLE, PUBLICASE LO ANTERIOR, CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 REFORMADO, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTE ESTADO.- TITULAR.- SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA.- RUBRICA.-
A2197 4 7

JUICIOS SUMARIOS CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 2804/93, JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. ROSARIO MADRID MIRANDA, EN CONTRA DE VICTOR TAPIA ZEPEDA, ANTE ESTE JUZGADO, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR POR ESTE CONDUCTO, AUTO ADMISORIO DE DEMANDA, DE FECHA 06 DE MAYO DE 1996, HACIÉNDOSELE SABER DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES

NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 14 DE MARZO DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-
A2242 6 7 8

JUICIOS ORDINARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ESCRITURA Y PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR FERNANDO MALDONADO FLORES EN CONTRA DEL C. IGNACIO MALDONADO OZUNA, DESCONOCIÉNDOSE SU DOMICILIO, HACIÉNDOLO SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 982/2001, PARA CONTESTACIÓN Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NANCY ELIUTH ZAMORA LARA.- RUBRICA.-
A2209 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
C. RAFAEL PADILLA SÁNCHEZ. PRESENTE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL, (NULIDAD DE CONTRATO Y CANCELACIÓN DE REGISTRO) EXPEDIENTE NUMERO 1606/2001, PROMOVIDO POR VICTOR RAMON DELGADO ZAMUDIO, APODERADO DE MARIA DE LOURDES SALAS ARANDA EN CONTRA DE USTED Y OTROS, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 04 DE JUNIO DEL 2002.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.-
A2260 6 7 8

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio autorización del Fraccionamiento "Real del Norte" 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 8 a 19

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 20

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Desarrollo Marina San Carlos, S.A.(3) 8, 10

Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V. 8

Banco Nacional de México, S.A.(3) 8, 9

Lic. Francisco Javier Higuera Cota 9

Banco del Atlántico, S.A.(2) 9, 10

Bancomer, S.A.(2) 11

Banpais, S.A.

Socorro Olga Sestiaga Mange 12

Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Bancomer, S.A.

Banco Nacional de México, S.A.

Scotiabank Inverlat, S.A.(3) 12, 13

Banco Mercantil del Norte, S.A.(2) 13, 14

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Josefa Ortiz Núñez 14

Promovido por Faustino Huicoza Valenzuela 15

Promovido por Iván Lomeli Coronado 16

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Tomás Balderrama Orales y otra 16

Bienes de Roberto Madueño Alcántar 17

Bienes de Arnulfo López González 17

Bienes de Secundino Escalante Siaruqui y otra 17

Bienes de José Reyes García Cárdenas 16

Bienes de Rafael Mazón Ramírez 17

Bienes de Ramón Bourjac Orozco 17

Bienes de Nicandro Bermúdez Orozco 17

Bienes de María de la Luz Moreno Romero de Bourjac 17

Bienes de Gabriel García Córdova y otra 17

Bienes de José Molina Ruiz 17

Bienes de José Lamberto Gutiérrez León 17

Bienes de Ramón Cruz Herrera 17

Bienes de Gilberto Limón Félix 17

Bienes de Guillermina Cuesta Ceseña 17

Bienes de Jesús Héctor Dávila Cruz 17

Bienes de Guadalupe Borboa Alvarez y otro 17

Bienes de Benjamín Molina Aguayo 17

Bienes de Armida Elías Rodríguez 17

Bienes de José Rodolfo Román Báez 17

Bienes de Arnulfo López González 17

Bienes de Secundino Escalante Siaruqui y otra 17

Bienes de Francisco Robles Vargas 18

Bienes de Demetrio Contreras Franco 18

Bienes de Víctor Manuel León Ojeda 18

Bienes de Darío Alberto Molina Amavizca 18

Bienes de José de Jesús González Torres 18

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Guillermo Eleazar Zanea Osuna 19

Promovido por María Isabel Cruz Roque 19

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Francisca Barragán Rivera 19

Bienes de Efraín Bustamante Grijalva 19

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Rosario Madrid Miranda 19

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Fernando Maldonado Flores 19

Promovido por Víctor Ramón Delgado Zamudio 19